



**INFORME SECRETARIAL.**

Señora Juez, paso a su despacho la presente solicitud de matrimonio, la cual se encuentra pendiente admitir. Sírvase proveer. Sabanalarga, 4 de octubre de 2023.

  
**EWAR RUIZ PAJARO**  
Secretario

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.** Sabanalarga, 4 de octubre de 2023.

<b>PROCESO</b>	MATRIMONIO
<b>RADICACION</b>	08-638-40-89-003-2023-00278-00
<b>SOLICITANTES</b>	ERWIN DUNCAN GOMEZ YURLEIDIS VANESSA CORONADO CERVANTES

**ASUNTO**

Procede el despacho a dar trámite a la solicitud de matrimonio civil elevada por los señores ERWIN DUNCAN y YURLEIDIS VANESSA CORONADO CERVANTES.

**ANTECEDENTE Y CONSIDERACIONES**

El matrimonio civil ante Juez se encuentra consagrado en el Código Civil a partir del Artículo 113, y es definido como un contrato que reviste la característica de solemne debido a que para su validez es necesario que se realicen ciertos tramites, además el código habla de que se forma por un hombre y una mujer con la finalidad de procrear y auxiliarse mutuamente.

Pues bien, en revisión detallada de la solicitud en estudio, se advierte a que la manifestación hecha por los señores ERWIN DUNCAN y YURLEIDIS VANESSA CORONADO CERVANTES, ambos domiciliados en Sabanalarga, sobre su deseo de contraer MATRIMONIO CIVIL se ajusta a las premisas legales establecidas para ello, este despacho procederá a admitirla y, en consecuencia, señalar fecha para llevar a cabo dicha celebración.

Para tal fin, se advierte a los contrayentes que la diligencia de MATRIMONIO CIVIL objeto de este pronunciamiento, se realizará de forma PRESENCIAL, para lo cual tanto los contrayentes como los testigos señalados en la Solicitud, deberán comparecer a las instalaciones de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2023, a las 2:00 p.m., acompañados de sus respectivos documentos de identificación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE**

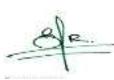
1. ADMITASE la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL, elevada por los ciudadanos ERWIN DUNCAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.933.767 expedida en Sabanalarga Atlántico y YURLEIDIS VANESSA CORONADO CERVANTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.042.994.040, expedida en Sabanalarga (Atlántico), al tenor de lo regalado ene el Articulo 113 y SS del Código Civil, en concordancia con lo establecido en el Artículo 626 del Código General del Proceso.
2. SEÑÁLESE la fecha del 20 de octubre de 2023, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo PRESENCIALMENTE la celebración del MATRIMONIO CIVIL, de los señores ERWIN DUNCAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.001.933.767 expedida en Sabanalarga Atlántico y YURLEIDIS VANESSA CORONADO CERVANTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.042.994.040, expedida en Sabanalarga (Atlántico), quienes deberán comparecer con sus documentos de identidad.
3. CÍTESE a los señores KAREN DAYANA FONTALVO CERVANTES y RUTH MARGARITA DUNCAN GOMEZ, a fin de concurran a la diligencia enunciada en el numeral anterior, en su condición de testigos designados por los contrayentes dentro de la solicitud de matrimonio civil referenciada. Adviértase que debe comparecer con su respectivo documento de identidad.
4. Por Secretaría, notifíquese la presente providencia a los contrayentes y a los testigos, a través de los correos electrónicos [yurleidisvanessacoronadocervan@gmail.com](mailto:yurleidisvanessacoronadocervan@gmail.com), [diazyerquis@gmail.com](mailto:diazyerquis@gmail.com).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ**  
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD  
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 139, hoy 5 de octubre de 2023

  
**EWAR DAVID RUIZ PAJARO**  
SECRETARIO

HC



**Firmado Por:**  
**Rosa Amelia Rosania Rodriguez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 003 Promiscuo Municipal**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2d3ac837b9959047639bd01e13308d5cab376532a21341ed9391918c413330**

Documento generado en 04/10/2023 05:04:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**